

Beca de Movilidad Internacional para alumnos de Licenciatura de Instituciones de Educación Superior en el extranjero

Histórico de Convocatorias

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA DURANTE EL TRIMESTRE INVIERNO 2020

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2020 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña y sus Reglas de Operación y anexo publicados el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica internacional, contribuyendo al proceso de internacionalización de la universidad, y propiciando el intercambio de alumnos, se convoca a las(os) alumnas(os) de licenciatura de Instituciones de Educación Superior del extranjero con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración de movilidad, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil en donde se estipule la obligación de ofrecer becas para la manutención con dinero o en especie de manera recíproca, y que hayan realizado su registro a través del Programa Institucional de Movilidad de la UAM a participar en el programa de becas de movilidad para estudiantes de licenciatura de IES en el extranjero que deseen realizar una estancia de estudios de licenciatura en la UAM durante el trimestre Invierno 2020.

I. BASES

1. El Comité de Becas de Movilidad, otorgará hasta un máximo de **10 becas** y determinará la duración de las mismas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
2. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de movilidad.
3. El monto mensual de la beca será de **\$8,000.00** (ocho mil pesos 00/100 M.N).
4. El registro de la solicitud de la beca será **del 10 al 13 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso requerida por la UAM para la formalización de la beca, y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria, pueden ser consultados en www.dof.gob.mx
7. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](https://becas.uam.mx) el **20 de marzo de 2020** y serán definitivos e inapelables.
8. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
9. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Ser alumna(o) activa(o) de licenciatura en una Institución de Educación Superior extranjera.

2. Ser postulada(o) por la institución socia.
3. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura, en el caso de la unidad Xochimilco el equivalente a un módulo.

■ III. RESTRICCIONES

1. No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca UAM o apoyo económico otorgado con financiamiento público federal que persiga los mismos propósitos.

■ IV. DOCUMENTOS

1. Carta de postulación emitida por la institución socia como beneficiaria(o) a la beca de reciprocidad.
2. **Solicitud de beca para alumnas(os) de licenciatura de IES extranjeras** en acciones de movilidad en la UAM.
3. En caso de ser mexicana(o), anexar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Copia del pasaporte vigente.

■ V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

Las(os) interesadas(os) deberán enviar su solicitud al correo becasmovilidad@correo.uam.mx acompañada de los documentos establecidos en el apartado IV de esta Convocatoria, **del 10 al 13 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020

**Atentamente
"Casa abierta al tiempo"**

**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

